



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	16 de enero de 2024	Hora:	01:30 p.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 003 de 2024

Sentencia número 007 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00349
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de los demandantes													
Nombres y apellidos		Clara Inés Saavedra Echeverri											
Identificación		C.C. 8.397.700											
Correo electrónico		clarainessaav805@gmail.com clara.ines39@hotmail.com											
Nombres y apellidos		Maria Victoria Gallego Rodas											
Identificación		C.C. 43.524.308											
Correo electrónico		vickogallego@gmail.com											
Nombres y apellidos		Edith María Marín Chamorro											
Identificación		C.C. 45.436.328											
Correo electrónico		edithmariamarinchamorro@gmail.com											
Nombres y apellidos		Leanis Paola Barbosa Marín											
Identificación		C.C. 1.040.497.263											
Correo electrónico		leanisbarbosamarin@gmail.com											
Nombres y apellidos		Nelson José Delgado Villegas (Fallecido)											
Identificación		C.C. 70.066.001											
Correo electrónico		nelsonmelly1598@gmail.com											
Datos apoderada sustituta de los demandantes													
Nombres y apellidos		Kelly Yojana Raigosa Restrepo											
Identificación		C.C. 1.037.628.948 y T.P. 286.623 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 48 D No. 65A – 19. Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		314 6819913 350 6335575											
Correo electrónico		kelly_rpo110@hotmail.es ballesteroslopezabogado@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Corporación Génesis Salud IPS En liquidación.											
Identificación		Nit. 811.041.637-9											
Dirección de notificación		Calle 56 No. 45 – 10. Medellín.											
Correo electrónico		notificaciones@genesisenliquidacion.com.co											
Datos liquidadora de la sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Rosa Alicia Álvarez Zea.											
Identificación		C.C. 43.546.657											
Dirección de notificación		Calle 54 No. 45 – 63. Oficina 400. Medellín.											

Teléfono fijo y/o celular	300 345 35 44
Correo electrónico	notificaciones@genesisenliquidacion.com.co
Datos apoderado de la sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Dubán Ferney González Serna
Identificación	C.C. 1.040.180.959 y T.P. 357.530 del C.S. de la J.
Correo electrónico	dubangonzalez.77@gmail.com

1.Trámite

Practica de prueba
Se recepciona el testimonio al médico Diego Arturo Sarasti. No se práctica interrogatorio al representante legal de la IPS demandada por su no comparecencia a la audiencia. En consecuencia, se aplica la figura procesal de confesión ficta o presunta frente a los hechos susceptibles de confesión.
Alegatos de conclusión
Se presentan alegatos de conclusión por la apoderada de la parte demandante.

1. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Condenar a la Corporación Génesis IPS En Liquidación, a pagar:
A favor de la señora Clara Inés Saavedra Echeverri:
- \$3.375.113 por concepto de prestaciones sociales a la terminación del contrato de trabajo.
- Sanción moratoria a razón de \$31.647 diarios a partir del 30 julio de 2017, hasta cuando cumpla con el pago de las prestaciones sociales antes liquidadas.
A favor de María Victoria Gallego Rodas:
- \$16.894.399, por concepto de liquidación definitiva del contrato de trabajo, salarios adeudados de 2017 y 2019, y cesantías de 2018.
- Sanción moratoria a razón de \$47.570 diarios, a partir del 30 de julio de 2017, hasta cuando cumpla con el pago de salarios y prestaciones antes liquidadas.
- A pagar a Colpensiones las cotizaciones causadas desde del 01/05/2019 al 09/12/2019, con los correspondientes intereses moratorios.
A favor de Leanis Paola Barbosa Marín:
- \$5.403.888 por concepto de salarios, del 01/12/2019 al 13/01/2020. Vacaciones del 02/03/2019 al 13/01/2020. Prima de servicios del año 2020 y Cesantías de 2018.
- Sanción moratoria a razón de \$40.000 diarios, desde el 15/02/2019 hasta cuando cumpla con el pago de salarios y prestaciones antes liquidadas.
A favor de Edith María Marín Chamorro:
- \$2.318.398 por concepto de liquidación final. Vacaciones del 03/03/2019 al 06/12/2019 y Cesantías de 2018 y 2019.

-Sanción moratoria a razón de \$27.604 diarios, desde 15/02/2019 hasta cuando cumpla con el pago de prestaciones sociales antes liquidadas.

-A pagar a la AFP Porvenir S.A. los aportes causados desde del 17/11/2019 al 06/12/2019, y sus intereses moratorios.

A favor de los **herederos del señor Nelson José Delgado Villegas:**

-\$24.376.436 por concepto de nómina de: julio de 2017, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020.

-\$6.964.696 por concepto de cesantías de los años 2018 y 2019.

-\$1.741.174 por concepto de prima de servicios de junio 2020.

-\$417.882 por concepto de intereses a las cesantías del año 2019.

-\$3.482.348 por concepto de prima de servicios del año 2019.

-Sanción moratoria a razón de \$116.078 diarios, desde el 30/07/2017 hasta cuando cumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales antes liquidadas.

Segundo. Se absuelve a la Corporación Génesis IPS En Liquidación de las demás pretensiones de la demanda.

Tercero. Las costas del proceso las pagará la corporación demandada a cada uno de los demandantes. Se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia. Las agencias en derecho se fijan así:

A favor **Clara Inés Saavedra Echeverri** \$6.000.000.

A favor de **María Victoria Gallego Rodas** \$9.000.000

A favor de **Leanis Paola Barbosa Marín** \$6.000.000

A favor de **Edith María Marín Chamorro**, \$5.500.000.

A favor de herederos del señor **Nelson José Delgado Villegas** \$11.000.000.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Recursos

Sin recursos.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	16 de enero de 2024	Hora:	01:30 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00349
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió.

María Victoria Gallego Rodas

C.C. 43.524.308

Demandante.

Asistió.

Diego Arturo Sarasti.

C.C. 70.558.086

Testigo.

Asistió.

Kelly Yojana Raigosa Restrepo

C.C. 1.037.628.948 y T.P. 286.623 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta demandantes.

Asistió.

Dubán Ferney González Serna

C.C. 1.040.180.959 y T.P. 357.530 del C.S. de la J.

Apoderado de la Corporación Génesis Salud IPS En Liquidación.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario